RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 061 - 2012-IIAP-P

Iquitos, 29 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012; y por Resolución Presidencial Nº 077-2011-IIAP-P del 19 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA – 2012 del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por la suma de Dieciséis millones Ciento Noventa y Cinco mil Ciento Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,195,161), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando Nº 002-2012-IIAP-OGA del 18 de enero de 2012, la Oficina General de Administración informa que al 31 de diciembre de 2011, ha quedado como Saldos de Balance – Caja y Bancos -, recursos financieros depositados en las cuentas corrientes bancarias respectivas en el Banco de la Nación, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon Petrolero, el importe de S/. 4'138,012.28, rectificado con Memorando N° 004-2012-IIAP-OGA/UT del 15 de marzo de 2012 del Jefe de la Unidad de Tesorería. Asimismo la Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante memorando N° 297-2012-IIAP-OPPyR/UP informa sobre la captación de intereses legales reconocidos por la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante Memorando Nº 077-2012-IIAP-OGA/UL del 24 de octubre de 2012, la Unidad Ejecutora representada por Oficina General de Administración – Unidad de Logística – solicita asignar presupuesto para compromisos devengados pendientes de pago de los proyectos de inversión pública Cód. SNIP 91906 "Remodelación y ampliación del laboratorio de reproducción artificial de peces en el IIAP Ucayali", y del Cód 115708 Construcción e Implementación del centro de investigaciones - IIAP San Martin, provincia y región San Martín, por el importe de S/. 33,232 y S/. 37,413 respectivamente;

Que, mediante Memorando Nº 530-2012-IIAP-GE de fecha 29 de octubre de 2012 la Gerencia Estratégica comunica que el Directorio del IIAP en su sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2012 autoriza a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR) gestionar un crédito suplementario mediante la incorporación de mayores recursos en el presupuesto del IIAP, por saldos de balance – fuente del rubro Canon y Sobrecanon petrolero del año 2011, y otros Ingresos – intereses – recaudados en el año 2012, para cancelar compromisos pendientes de pago para la ejecución de los proyectos de inversión pública en el IIAP Ucayali y en el IIAP San Martín;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de las fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, por las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA -, para el año fiscal 2012, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2011, por el importe de Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,645.00) para los fines indicados en el tercer párrafo de la presente Resolución Presidencial;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley № 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley № 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley № 29813 — Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva № 005-2010-EF/76.01 — modificada por la Resolución Directoral № 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2012; y el inciso g) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP;

ALL 40 CALLER OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT











OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501 Miraflores

Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763 E-mail: <u>iiapli@iiap.org.pe</u>

LIMA - PERÚ



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) para el año fiscal 2012 hasta por la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,645) de acuerdo al siguiente detalle:

INGR	ESOS
-------------	-------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

En Nuevos Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

y Participaciones 1.5 Otros Ingresos

1.5.1 Rentas de la propiedad

1.5.11 Rentas de la propiedad financiera

1.5.11.11 Intereses por depósitos distintos

por privatización de recursos 6,833

concesiones

1.9 Saldos de Balance 1.9.1 Saldos de Balance 1.9.11Saldos de Balance

1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

63,812

70.645



SECCION PRIMERA

PLIEGO

Gobierno Central

En Nuevos Soles

055 Instituto de investigaciones de la Amazonía

UNIDAD EJECUTORA

Peruana 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía

Peruana

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROYECTO

Asignaciones Presupuestarias que no resultan en

Productos (APNOP)

2.089136 SNIP 91906 "Remodelación y ampliación del

laboratorio de reproducción artificial de peces en el

IIAP Ucayali"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Recursos Determinados **GASTOS DE CAPITAL**

2. Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de activos no financieros

33,232

Construcción

Subtotal

33,232

PROYECTO

2.092882 SNIP 115708

Implementación del centro de investigaciones - IIAP

San Martin, provincia y región San Martín.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2. Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de activos no financieros Subtotal

37,413 37,413

TOTAL EGRESOS

70,645

Artículo 2° .- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5 Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516 Aptdo. 784 - Iquitos E-mail: preside@iiap.org.pe IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501 Miraflores

Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763

E-mail: iiapli@iiap.org.pe

LIMA - PERÚ

Artículo 4° .- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuniquese.

ING. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
Presidente del IIAP









Av. Larco 930, Of. 501 Miraflores Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763 E-mail: <u>iiapli@iiap.org.pe</u> LIMA - PERÚ